

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR  
2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 085

## SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 09 DE ENERO DEL 2025.

En la ciudad de Pindal, en la sala de sesiones del GADMC-Pindal, a los nueve días del mes de enero del año dos mil veinticinco, siendo las 10:00 horas, con la presencia del señor Julio Vismar Guerrero Vera, alcalde del cantón Pindal, y de los señores concejales: Calderón Rogel Marjorie Belén; Calderón Calderón Mariela de Jesús; Loyola Valencia Ángel Vicente y Valdivieso Martínez Christian Alonso; en calidad de miembros del Pleno del Concejo Municipal, y actuando como secretario del Concejo, el suscrito Ab. Santos Edilberto Remache.

**S:** Señor alcalde, señores concejales, muy buenos días con todos y cada uno de ustedes. Señor alcalde, me permito informarle que nos encontramos en el día y la hora señalada para dar inicio a la sesión ordinaria Nro. 085 convocada por usted para que se lleve a efecto el día de hoy jueves 9 de enero del 2025.

**A: Julio Vismar Guerrero Vera.** - Buenos días, señores concejales, señor secretario, gracias a todos por estar presentes en la sesión convocada para el día de hoy. Señor secretario, tenga la bondad de dar lectura a la convocatoria.

**S:** Con su venia, señor alcalde, procedo a dar lectura a la convocatoria Nro. 85. De conformidad con lo que disponen los Arts. 60, literal c); 316, numeral 2 y 318, inciso primero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art. 20, numeral 2, Arts. 23, 26 y 27 de la Ordenanza sustitutiva que reglamenta la organización y funcionamiento del concejo municipal, en mi calidad de alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pindal, me permito convocar a los señores concejales a sesión ordinaria de concejo, con las especificaciones y el orden del día que a continuación detallo:

**FECHA:** JUEVES 9 DE ENERO DEL 2025.  
**HORA:** 10:00  
**LUGAR:** Sala de sesiones del GADMC-PINDAL.

Hasta aquí la convocatoria realizada por usted, señor alcalde.

**A: Julio Vismar Guerrero Vera.** – Muchas gracias, señores concejales. El señor secretario ha dado lectura a la convocatoria para la sesión del día de hoy; me confirman si la convocatoria ha sido enviada en el tiempo pertinente a cada uno de ustedes.

**P. C:** Sí, señor alcalde.

**A: Julio Vismar Guerrero Vera.** – Señor secretario, por favor, tenga la bondad de dar lectura al primer punto del orden del día.

**S:** Con su venia, señor alcalde, procedo a dar lectura al **PRIMER** punto del orden del día.  
**Constatación del quórum.**

Señor alcalde, señores concejales, voy a permitirme dar lectura de los nombres en forma alfabética con la finalidad de constatar la asistencia a la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, jueves 9 de enero del 2025.

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR  
2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 085

- Señorita concejal **Calderón Rogel Marjorie Belén.** - Presente;
- Señora concejal **Calderón Calderón Mariela de Jesús.** – Presente;
- Señor concejal **Loyola Valencia Ángel Vicente.** – Presente;
- Señor concejal **Infante Velasquez Luz Amada.** – Presente;
- Señor concejal **Valdivieso Martínez Christian Alonso.** – Presente.

Señor alcalde, además de su presencia, contamos con la presencia de cuatro concejales principales y la concejal alterna Luz Amada Infante Velásquez, que reemplaza al concejal rural principal, Wilson Malla González, al encontrarse haciendo uso de sus vacaciones anuales desde el día 6 de enero hasta el día 4 de febrero del 2025. Por lo expuesto tenemos el quórum reglamentario, como lo establece la ordenanza sustitutiva que reglamenta la organización y funcionamiento del Concejo Municipal. En virtud de ello, procede la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, jueves 9 de enero del 2025.

Hasta aquí el primer punto del orden del día, señor alcalde.

**A: Julio Vismar Guerrero Vera.** - Muchas gracias, señor secretario, señores concejales, buenas tardes. Una vez que ha sido constatado por medio de secretaria que contamos con el quórum reglamentario, con estos antecedentes declaro la sesión legalmente instalada. Señor secretario, proceda a dar lectura al tercer punto del orden del día.

**S:** Con su venia, señor alcalde, procedo con lo dispuesto por usted y me permito dar lectura al **TERCER** punto del orden del día:

Lectura y aprobación del orden del día.

El orden del día establecido para la sesión ordinaria del día de hoy, jueves 9 de enero del 2025, es el siguiente:

1. Constatación del quórum;
2. Instalación de la sesión ordinaria del Concejo Nro. 085 por parte del señor Julio Vismar Guerrero Vera, alcalde del GADMC-PINDAL;
3. Lectura y aprobación del orden del día;
4. Lectura y aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria Nro. 084, llevada a efecto por el pleno del consejo del GADM del cantón Pindal, el día lunes 30 de diciembre del 2024;
5. Análisis y aprobación en **SEGUNDO DEBATE** del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA RÉMISIÓN DEL 100% DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN CORRESPONDE AL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL, SUS EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTIDADES ADSCRITAS;
6. Asuntos varios;
7. Clausura.

Hasta aquí el tercer punto del orden del día, señor alcalde.

**A: Julio Vismar Guerrero Vera.** - Muchas gracias, señor secretario, señores concejales, están puestos a consideración de ustedes los puntos del orden del día de la presente sesión ordinaria. Si alguno de ustedes, señores concejales, tiene algo que objetar, modificar o agregar algún punto al orden del día, puede hacerlo en este momento. Señor secretario, señores concejales,

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR  
2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 085

quiero pedirles a ustedes que se me permita incorporar un punto al orden del día que consiste en: **Autorizar** la firma de los convenios sociales para atender a grupos de atención prioritaria con el Ministerio de Inclusión Económica y Social para el año fiscal 2025, el cual se debe agregar como sexto punto del orden del día. Señor secretario, proceda a constatar si existe moción para la aprobación de incorporar el punto al orden del día.

**S:** Con su venia, señor alcalde, señores concejales, una vez que ha sido expuesta la necesidad de incorporar un punto al orden del día, solicito se proceda a mocionar la aprobación de incorporar un punto al orden del día: el punto a incorporar quedaría como sexto punto del orden del día, y quedaría de la siguiente manera: **Autorizar** al señor alcalde Julio Vismar Guerrero Vera, en calidad de representante legal del GADMC-PINDAL, para que proceda a firmar los convenios sociales para atender a grupos de atención prioritaria con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para el año fiscal 2025.

**C: Christian Valdivieso Martínez.** - Señor alcalde, compañeros concejales, apoyo la moción para incorporar un punto al orden del día.

**S:** Señor alcalde, existe el apoyo a la moción para agregar un punto al orden del día.

**A: Julio Vismar Guerrero Vera.** - Señor secretario, con el apoyo a la moción por el concejal Christian Valdivieso Martínez; proceda a tomar votación para aprobar la incorporación del sexto punto del orden del día.

**S:** Con su venia, señor alcalde, procedo a tomar votación en orden alfabético.

- Señorita concejal **Calderón Rogel Marjorie Belén.** - A favor;
- Señora concejal **Calderón Calderón Mariela de Jesús.** - A favor;
- Señorita concejal **Infante Velasquez Luz Amada.** - A favor;
- Señor concejal **Loyola Valencia Ángel Vicente.** - A favor;
- Señor concejal **Valdivieso Martínez Christian Alonso.** - A favor;
- Su voto, señor alcalde **Julio Vismar Guerrero Vera.** - A favor.

Señor alcalde, me permito informar que por unanimidad queda aprobada la incorporación como sexto punto del orden del día: **Autorizar** al señor alcalde Julio Vismar Guerrero Vera, en calidad de representante legal del GADMC-PINDAL, para que proceda a firmar los convenios sociales para atender a grupos de atención prioritaria con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para el año fiscal 2025. Con la incorporación de un punto al orden del día, el tercer punto del orden del día quedaría de la siguiente manera:

1. Constatación del quórum;
2. Instalación de la sesión ordinaria del Concejo Nro. 085 por parte del señor Julio Vismar Guerrero Vera, alcalde del GADMC-PINDAL;
3. Lectura y aprobación del orden del día;
4. Lectura y aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria Nro. 084, llevada a efecto por el pleno del consejo del GADM del cantón Pindal, el día lunes 30 de diciembre del 2024;
5. Análisis y aprobación en SEGUNDO DEBATE del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN CORRESPONDE AL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL, SUS EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTIDADES ADSCRITAS;

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR

2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 085

**6.** Conocimiento y autorización al señor alcalde Julio Vismar Guerrero Vera, en calidad de representante legal del GADMC-PINDAL, para que proceda a firmar los convenios sociales para atender a grupos de atención prioritaria con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para el año fiscal 2025.

**7.** Asuntos varios;

**8.** Clausura.

**A: Julio Vismar Guerrero Vera.** – Proceda, señor secretario, a constatar si existe moción y apoyo a la misma para someter a votación el tercer punto del orden del día.

**S:** Señores concejales, una vez que ha sido expuesto el tercer punto del orden del día, ¿existe la moción u objeción para someterlo a votación y aprobación del tercer punto del orden del día?

**C: Mariela de Jesús Calderón.** - Señor alcalde, compañeros concejales, señor procurador síndico, quiero mocionar la aprobación del tercer punto del orden del día.

**S:** Señores concejales, existe el apoyo a la moción presentada por la concejal Mariela de Jesús Calderón.

**C: Christian Valdivieso Martínez.** - Señor secretario, señor alcalde, apoyo la moción de la compañera Mariela de Jesús Calderón para la aprobación del tercer punto del orden del día.

**S:** Señor alcalde, existe la moción por parte de la concejal Mariela de Jesús Calderón y el apoyo del concejal Christian Valdivieso Martínez para someter a votación la aprobación del tercer punto del orden del día.

**A: Julio Vismar Guerrero Vera.** - Señor secretario, con la moción presentada por parte de la concejal Mariela de Jesús Calderón y el apoyo del concejal Christian Valdivieso Martínez; proceda a tomar votación para aprobar el tercer punto al orden del día.

**S:** Con su venia, señor alcalde, procedo a tomar votación en orden alfabético.

- Señorita concejal **Calderón Rogel Marjorie Belen.** - A favor;
- Señora concejal **Calderón Calderón Mariela de Jesús.** - A favor;
- Señorita concejal **Infante Velasquez Luz Amada.** - A favor;
- Señor concejal **Loyola Valencia Ángel Vicente.** - A favor;
- Señor concejal **Valdivieso Martínez Christian Alonso.** - A favor;
- Su voto, señor alcalde **Julio Vismar Guerrero Vera.** - A favor.

Señor alcalde, me permito informar que, por unanimidad del pleno del consejo, queda aprobado el tercer punto del orden del día.

Hasta aquí el tercer punto del orden del día, señor alcalde.

**A: Julio Vismar Guerrero Vera.** - Señor secretario, señores concejales, queda aprobado el tercer punto del orden del día; señor secretario, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**S:** Con su venia, señor alcalde, me permito dar lectura al **CUARTO** punto del orden del día.

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR

2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 085

**Lectura y aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria Nro. 084, llevada a efecto por el pleno del consejo del GADM del cantón Pindal, el día lunes 30 de diciembre del 2024.**

**S:** Señor alcalde, señores concejales, el acta de la sesión ordinaria Nro. 084 ha sido puesta en conocimiento de ustedes en forma digital, para su revisión. Así mismo, señores concejales, les hago conocer que algunos errores de escritura han sido subsanados mediante una revisión exhaustiva del acta Nro. 084.

En la parte pertinente del acta de la sesión ordinaria Nro. 084, en el quinto punto del orden del día se aprobó en primer debate el **PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN CORRESPONDE AL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL, SUS EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTIDADES ADSCRITAS;**

**A: Julio Vismar Guerrero Vera.** - Muy bien, señores concejales, se ha puesto a consideración de ustedes el acta de la sesión ordinaria Nro. 084; al no existir correcciones o alguna objeción a la misma, señor secretario, proceda a constatar si existe moción para la aprobación del cuarto punto del orden del día.

**S:** Con su venia, señor alcalde, señores concejales, ¿existe moción u objeción para la aprobación del cuarto punto del orden del día?

**C: Mariela de Jesús Calderón.** - Señor alcalde, compañeros concejales, señor procurador síndico, quiero mocionar la aprobación del cuarto punto del orden del día.

**S:** Señores concejales, existe el apoyo a la moción presentada por la concejal Mariela de Jesús Calderón.

**C: Vicente Loyola Valencia.** - Señor alcalde, compañeros concejales, apoyo la moción presentada por la compañera Mariela de Jesús Calderón.

**S:** Señor alcalde, existe la moción por parte de la concejal Mariela de Jesús Calderón y el apoyo del concejal Vicente Loyola Valencia para someter a votación la aprobación del cuarto punto del orden del día.

**A: Julio Vismar Guerrero Vera.** - Señor secretario, con la moción presentada por parte de la concejal Mariela de Jesús Calderón y el apoyo del concejal Vicente Loyola Valencia, proceda a tomar votación para aprobar el cuarto punto al orden del día.

**S:** Con su venia, señor alcalde, procedo a tomar votación en orden alfabético.

- Señorita concejal **Marjorie Belén Calderón.** - A favor;
- Señora concejal **Calderón Calderón Mariela de Jesús.** - A favor;
- Señorita concejal **Infante Velásquez Luz Amada.** - A favor;
- Señor concejal **Loyola Valencia Ángel Vicente.** - A favor;
- Señor concejal **Valdivieso Martínez Christian Alonso.** - A favor;
- Su voto, señor alcalde **Julio Vismar Guerrero Vera.** - A favor.

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR

2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 085

Señor alcalde, por unanimidad, del pleno del Consejo queda aprobada el acta Nro. 084, correspondiente a la sesión ordinaria de concejo, de fecha lunes 30 de diciembre del año 2024. Hasta aquí el cuarto punto del orden del día.

**A: Julio Vismar Guerrero Vera.** - Muchas gracias, señor secretario, continúe, por favor, con el siguiente punto del orden del día.

**S:** Con su venia, señor alcalde, me permito dar lectura al **QUINTO** punto del orden del día.

**Análisis y aprobación en SEGUNDO DEBATE del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN CORRESPONDE AL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL, SUS EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTIDADES ADSCRITAS.**

Señor alcalde, esta ordenanza ha sido enviada en forma digital a cada uno de los señores concejales para su revisión. Le hago conocer que con fecha lunes 6 de enero se realizó la invitación a la ciudadanía y líderes sociales del cantón Pindal, con la finalidad de socializar la ordenanza **QUE REGULA LA REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN CORRESPONDE AL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL, SUS EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTIDADES ADSCRITAS.** Sin embargo, el día y la hora que fueron invitados, esto es el día miércoles 08 de enero a las 10:00 am. Nadie concurrió a esta invitación. Así mismo, debo informarle, señor alcalde, que la Comisión de Legislación y Fiscalización se reunió el día miércoles 08 de enero a las 11:00, a fin de analizar los informes jurídico y financiero, y en base a estos emitir el informe favorable con la aprobación de todos sus integrantes, el mismo que procedo a dar lectura en su parte pertinente:

La Comisión de Legislación y Fiscalización del GADMC-PINDAL, integrada por el Lic. Christian Alonso Valdivieso Martínez (PRESIDENTE), Ing. Marjorie Belén Calderón y señor Vicente Loyola Valencia, en calidad de integrantes de la comisión, instalándose en sesión ordinaria con la finalidad de analizar los informes jurídico y financiero y el respectivo proyecto de ordenanza presentado por el ejecutivo del GADMC-PINDAL.

La Comisión de Legislación y Fiscalización realiza el siguiente análisis de los informes técnico, jurídico y financiero de la "ORDENANZA QUE REGULA LA REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN CORRESPONDE AL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL, SUS EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTIDADES ADSCRITAS".

**Análisis del informe jurídico, Nro. 03-2025-PS,** emitido por el Ab. Fernando Toledo Ávila, director de la Procuraduría Sindica del GADMC-PINDAL, de fecha lunes 06 de enero del 2025. **QUINTO: ANALISIS:** El proyecto de ordenanza de manera integral se encuentra determinada con la misma materia, cumpliendo lo determinado en el Art. 55 literal "e" en concordancia con el Art. 57, literal "c" del COOTAD; y de Conformidad a la Constitución y la Ley, al tratarse de una ley que beneficia a la ciudadanía pindaleña, aliviando financieramente su economía ya que con esta normativa va a permitir cancelar las deudas pendientes que tienen los ciudadanos, con el GAD municipal de Pindal, dando oportunidad para que cancelen sus obligaciones sin intereses y de esta manera ingresen recursos económicos al GAD, hay que tener en cuenta que tenemos una cartera vencida por cobrar, y esta ley puede ser un ente motivador para que

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR

2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 085

esas personas cancelen los valores adeudados. Por otra parte el Art. 238 de la Constitución de la Republica manifiesta que los GAD gozan de autonomía política, financiera y administrativa dentro de su jurisdicción, por lo tanto tienen la potestad para regular mediante ordenanza la remisión de intereses; que esta ordenanza no se consideraría como una norma principal, si no como una norma secundaria a la Ley de Alivio Financiero, que es la que ha expedido la Asamblea Nacional, en la cual dispone que es obligatoria para los entes públicos y privados y que los GAD emitirán la normativa secundaria para aplicación de la ley, con esta ordenanza se está regulando la remisión de intereses en el cantón Pindal, sin que se contravenga ni se sobreponga sobre ninguna norma legal. **CONCLUSIONES:** Esta Procuraduría Síndica Concluye; **UNO.** – Que es procedente y viable que se trate la ordenanza en la próxima sesión de concejo, tomando en cuenta los informes respectivos, técnicos y financieros para su aprobación. **DOS).**- Se recomienda a la comisión y al concejo se analice si la presente norma aplicara únicamente para las obligaciones tributarias, o se aplicara para también para los obligaciones no tributarios (arriendo de locales) tal y como lo califica el Art. 226 del COOTAD, **TRES).**- Se recomienda que en el Art. 13.- Procesos pendientes en sede administrativa, judicial, constitucional, arbitral o de la facultad de transigir, se agregue el siguiente texto que esta con negrita y subrayado “Los contribuyentes, que tengan procesos pendientes en sede administrativa, judicial, constitucional, arbitral nacional y/o internacional o de la facultad de transigir, deberán presentar los desistimientos correspondientes, y no podrán interponer o alegar en el futuro sobre dicha obligación, impugnación, reclamo o pago, de lo contrario, al momento de la emisión de la resolución, sentencia o acuerdo, según corresponda, los pagos que se hubiesen efectuado serán imputados de conformidad con el Art. 47 del Código Tributario. De la misma manera, el Gobierno Municipal deberá desistir de los recursos que hubiere presentado, cuando verifique el pago de la totalidad del capital; **CUATRO).**- Se recomienda en el Art. 12 del proyecto de ordenanza agregar al numeral 1 el siguiente texto “quedaran remitidas previa solicitud del interesado”; **CINCO).**- Se recomienda en el proyecto de ordenanza se cambie la palabra “pagos previos” por “pagos parciales” que es lo que estipula la Ley de Alivio Financiero **SEIS).**- Póngase en conocimiento por el secretario general al Sr. alcalde y al concejo municipal, el presente informe jurídico quienes deben observar el art. 303 del COOTAD y contar con los informes técnicos respectivos, previo a su aprobación. Cúmplase y notifíquese.

**Análisis del informe financiero,** mediante memorándum N°002-DF-GADMC-P-2025, emitido por la Lic. Yanina González Espinoza, directora de la Dirección Financiera del GADMC-PINDAL, de fecha 6 de enero del 2025. Con base en el memorando N.º 001 – SG-GADMC-P-2025, en el que solicita se sirva emitir el respectivo INFORME FINANCIERO, el mismo debe estar debidamente motivado y en concordancia con las normas técnicas y legales establecidas en el “PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN CORRESPONDE AL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL, SUS EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTIDADES ADSCRITAS”. Con estos antecedentes jurídicos, y en cumplimiento de las disposiciones transitorias, que establecen que las instituciones del sector financiero nacional, público, privado y de la economía popular y solidaria, aplicarán alternativas de alivio financiero en favor de sus deudores, conforme el artículo 6 de la presente Ley y de acuerdo con la resolución de la Junta de Política y Regulación Financiera que se emita para el efecto, debemos acogernos como institución municipal al presente PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA REMISION DEL 100% DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES, CUYA ADMINISTRACION Y RECAUDACION CORRESPONDE AL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PINDAL, SUS EMPRESAS PUBLICAS Y ENTIDADES ADSCRITAS, cuyo objetivo de la presente Ley, es generar alivios financieros a personas

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR  
2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 085

naturales y jurídicas ante la situación apremiante, ocasionada por los inconvenientes derivados de los racionamientos de energía, para que exista un inmediato progreso económico, mayor inserción laboral y estimulación del emprendimiento como sector fundamental para el desarrollo económico y social de un país.

Una vez que han sido revisados cada uno de los informes, la Comisión de Legislación y Fiscalización realiza el siguiente análisis.

**PRIMERO:** En lo referente a las conclusiones del informe jurídico emitido por el Ab. Fernando Toledo Ávila, director de la Procuraduría Sindica del GADMC-PINDAL, se considera:

1. En la conclusión **DOS:** esta comisión recomienda que se aplique la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de tributos municipales, cuya administración y recaudación corresponde al gobierno municipal del cantón Pindal, sus empresas públicas y entidades adscritas, exclusivamente a las OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.
2. En lo referente a la conclusión **TRES:** esta comisión observa que lo sugerido por Procuraduría Sindica ya se encuentra normado en el Art. 14 de la presente ordenanza.
3. En la conclusión **CUATRO:** no se acoge por cuanto todo trámite administrativo debe ser solicitado, justificado y motivado; consecuentemente, lo resuelto por la institución municipal debe notificarse al interesado.
4. En cuanto a la conclusión **CINCO:** esta comisión recomienda que se conserve el texto como lo establece la presente ordenanza.
5. En lo que hace referencia a la conclusión **SEIS:** la Comisión de Legislación y Fiscalización, en base a lo dispuesto en el Art. 303 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se realizó la invitación por redes sociales y página web institucional a la socialización con la ciudadanía y líderes sociales del cantón Pindal, el día miércoles 08 de enero del 2025, a las 10:00, en el salón de concejales; de esta manera se da cumplimiento a lo recomendado por procuraduría síndica.

**SEGUNDO:** Del informe emitido por la Lic. Yanina González Espinoza, directora de la Dirección Financiera del GADMC-PINDAL, considera lo siguiente: Revisada la recomendación que emite la Lic. Yanina González Espinoza, se considera que guarda relación con la ordenanza que regula la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de tributos municipales, cuya administración y recaudación corresponde al gobierno municipal del cantón Pindal, sus empresas públicas y entidades adscritas, en concordancia con la Ley orgánica para el alivio financiero y el fortalecimiento económico de las generaciones en el Ecuador.

Consecuentemente de la revisión exhaustiva del proyecto de ordenanza que regula la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de tributos municipales, cuya administración y recaudación corresponde al gobierno municipal del cantón Pindal, sus empresas públicas y entidades adscritas, se puede establecer que no existe un artículo donde se haga constar los requisitos que debe cumplir el solicitante para el beneficio de la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de tributos municipales. En virtud de ello, esta comisión de Legislación y Fiscalización recomienda que se agregue a la ordenanza un artículo con el siguiente texto:



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR

2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 085

Art. 7. De los requisitos. Quienes deseen acogerse al contenido de la presente ordenanza deberán presentar:

- a. Copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación vigente a la fecha del trámite del titular de las cuentas de agua potable, clave o claves catastrales, número de lotes, RUC según corresponda.
- b. Solicitud dirigida a la máxima autoridad de la institución municipal, especificando las cuentas de agua potable, clave o claves catastrales, número de lotes, RUC según corresponda.
- c. Para el caso de los contribuyentes fallecidos, los herederos que soliciten acogerse al beneficio de la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de tributos municipales deberán presentar la posesión efectiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pindal.
- d. Los contribuyentes podrán solicitar acogerse al beneficio de la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de tributos municipales mediante un poder, sea especial o general.

En base al análisis realizado y en ejercicio de las competencias estipuladas en los artículos 240, inciso primero, artículo 264, numeral 14, inciso segundo de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 7, 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Comisión de Legislación y Fiscalización, en base a las recomendaciones realizadas, emite **INFORME FAVORABLE**, disponiendo al secretario general que proceda a poner en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, con la finalidad de que se dé el tratamiento de ley correspondiente, en segundo y definitivo debate.

**P.S: Fernando Toledo Ávila.** – Señor alcalde, señores concejales, en el informe jurídico se concluye en el acápite dos que se recomienda a la comisión y al concejo que se analice si la presente norma aplicará únicamente para las obligaciones tributarias, o se aplicará también para las obligaciones no tributarias (arriendo de locales), tal y como lo califica el Art. 226 del COOTAD, esto en base a lo que establece la disposición tercera, inciso segundo de la Ley orgánica para el alivio financiero y el fortalecimiento económico de las generaciones en el Ecuador, manifiesta: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados podrán aplicar esta disposición, asimismo, para deudas no tributarias.

Por lo expuesto, es potestad del Pleno del Concejo acoger o no acoger esta recomendación.

**S:** El pleno del concejo, con base en el debate correspondiente y habiendo escuchado las opiniones del departamento financiero, rentas y tesorería del GADMC-PINDAL, decide incluir en el Art. 9 (8) las DEUDAS NO TRIBUTARIAS.

En lo referente a las recomendaciones tres, cuatro, cinco y seis, se establece como lo interpreta y lo recomienda la Comisión de Legislación y Fiscalización.

En cuanto a la recomendación de agregar el Art. 7 a la ordenanza, quedaría de la siguiente manera:

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR  
2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 085

**Art. 7. De los Requisitos-**. Quienes deseen acogerse al contenido de la presente ordenanza deberán presentar:

- a. Formulario dirigido al señor/a alcalde del GADMC-PINDAL;
- b. Copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación vigente a la fecha del trámite del titular;
- c. Para el caso de los contribuyentes fallecidos, deberán presentar el respectivo certificado de defunción;
- d. Los contribuyentes podrán solicitar acogerse al beneficio de la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de tributos municipales mediante un poder, sea especial o general.

En lo referente a la disposición **CUARTA**. - Difusión masiva de la Ordenanza.- **Debe constar Jefatura de Relaciones Públicas** por Comunicación Social.

**A: Julio Vismar Guerrero Vera.** – Señor secretario, sírvase constatar si existe la moción correspondiente para que sea aprobada en segundo y definitivo debate la ordenanza que regula la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de tributos municipales, cuya administración y recaudación corresponde al gobierno municipal del cantón Pindal, sus empresas públicas y entidades adscritas.

**C: Vicente Loyola o Valencia.** - Señor alcalde, compañeros concejales, señor secretario, mociono la aprobación del quinto punto del orden del día.

**S:** Señores concejales, existe el apoyo a la moción presentada por el concejal Vicente Loyola Valencia.

**C: Christian Valdivieso Martínez.** - Señor secretario, apoyo la moción del compañero Vicente Loyola Valencia para la aprobación del quinto punto del orden del día.

**S:** Señor alcalde, existe la moción por parte del concejal Vicente Loyola Valencia y el apoyo del concejal Christian Valdivieso Martínez para someter a votación la aprobación del quinto punto del orden del día.

**A: Julio Vismar Guerrero Vera.** - Señor secretario, con la moción presentada por parte del concejal Vicente Loyola Valencia y el apoyo del concejal Christian Valdivieso Martínez, proceda a tomar votación para aprobar el quinto punto del orden del día.

**S:** Con su venia, señor alcalde, procedo a tomar votación en orden alfabético.

- Señorita concejal **Marjorie Belén Calderón.** - A favor;
- Señora concejal **Calderón Calderón Mariela de Jesús.** - A favor;
- Señorita concejal **Infante Velásquez Luz Amada.** - A favor;
- Señor concejal **Loyola Valencia Ángel Vicente.** - A favor;
- Señor concejal **Valdivieso Martínez Christian Alonso.** - A favor;
- Su voto, señor alcalde **Julio Vismar Guerrero Vera.** - A favor.

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR  
2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 085

Señor alcalde, por unanimidad del pleno del Consejo queda aprobado el quinto punto del orden del día, esto es: se aprueba en segundo y definitivo debate la ordenanza que regula la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de tributos municipales, cuya administración y recaudación corresponde al gobierno municipal del cantón Pindal, sus empresas públicas y entidades adscritas.

Hasta aquí el quinto punto del orden del día.

**A: Julio Vismar Guerrero Vera.** - Muchas gracias, señor secretario, continúe, por favor, con el siguiente punto del orden del día.

**S:** Con su venia, señor alcalde, me permito dar lectura al **SEXTO** punto del orden del día.

**Conocimiento y autorización, al señor alcalde Julio Vismar Guerrero Vera, en calidad de representante legal del GADMC-PINDAL, para que proceda a firmar los convenios sociales para atender a grupos de atención prioritaria con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para el año fiscal 2025.**

**A: Julio Vismar Guerrero Vera.** – Señores concejales, se ha puesto a conocimiento de ustedes el sexto punto del orden del día; esto es la autorización para firmar los convenios con el MIES para la atención de personas adultas mayores con discapacidad y sin discapacidad. Estos convenios vienen firmándose cada año con la finalidad de realizar el trabajo social con personas de escasos recursos económicos en nuestro cantón; para ello necesitamos la autorización para proceder a firmar los convenios sociales para atender a grupos de atención Prioritaria con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para el año fiscal 2025.

**C: Christian Valdivieso Martínez.** – Señor alcalde, ¿podemos tener la información sobre el monto que el MIES aporta para la firma de estos convenios y el monto de la contraparte por parte del GADMC-PINDAL?

**A: Julio Vismar Guerrero Vera.** – Los montos no los tenemos con exactitud, pero el MIES cubre para los sueldos de los técnicos que trabajan en estos convenios y el GADMC-PINDAL aporta con viáticos, esto es, telefonía celular y transporte para que se movilicen a realizar sus actividades diarias. Si no existen más preguntas, señor secretario, proceda a constatar si existe la moción para someter a votación y aprobación del sexto punto del orden del día.

**S:** Señores concejales, se ha expuesto el sexto punto del orden del día, esto es la autorización al señor alcalde Julio Vismar Guerrero Vera, en calidad de representante legal del GADMC-PINDAL, para que proceda a firmar los convenios sociales para atender a grupos de atención prioritaria con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para el año fiscal 2025. Existe la moción correspondiente para someter a votación y aprobación del sexto punto del orden del día.

**C: Vicente Loyola o Valencia.** - Señor alcalde, compañeros concejales, señor secretario, mociono la aprobación del sexto punto del orden del día.

**S:** Señores concejales, existe el apoyo a la moción presentada por el concejal Vicente Loyola Valencia.

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR  
2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 085

**C: Christian Valdivieso Martínez.** - Señor secretario, apoyo la moción del compañero Vicente Loyola Valencia para la aprobación del sexto punto del orden del día.

**S:** Señor alcalde, existe la moción por parte del concejal Vicente Loyola Valencia y el apoyo del concejal Christian Valdivieso Martínez para someter a votación la aprobación del sexto punto del orden del día.

**A: Julio Vismar Guerrero Vera.** - Señor secretario, con la moción presentada por parte del concejal Vicente Loyola Valencia y el apoyo del concejal Christian Valdivieso Martínez, proceda a tomar votación para aprobar el sexto punto del orden del día.

**S:** Con su venia, señor alcalde, procedo a tomar votación en orden alfabético.

- Señorita concejal **Calderón Rogel Marjorie Belén.** - A favor;
- Señora concejal **Calderón Calderón Mariela de Jesús.** - A favor;
- Señorita concejal **Infante Velásquez Luz Amada.** - A favor;
- Señor concejal **Loyola Valencia Ángel Vicente.** - A favor;
- Señor concejal **Valdivieso Martínez Christian Alonso.** - A favor;
- Su voto, señor alcalde **Julio Vismar Guerrero Vera.** - A favor.

Señor alcalde, por unanimidad del pleno del Consejo queda aprobado el sexto punto del orden del día, esto es: resuelve autorizar al señor alcalde Julio Vismar Guerrero Vera, en calidad de representante legal del GADMC-PINDAL, para que proceda a firmar los convenios sociales para atender a grupos de atención prioritaria con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para el año fiscal 2025.

Hasta aquí el sexto punto del orden del día.

**A: Julio Vismar Guerrero Vera.** - Muchas gracias, señor secretario, continúe, por favor, con el siguiente punto del orden del día.

**S:** Con su venia, señor alcalde, me permito dar lectura al **SÉPTIMO** punto del orden del día. Asuntos varios.

**A: Julio Vismar Guerrero Vera.** - Muchas gracias, señor secretario, señores concejales. Estamos en el séptimo punto del orden del día; pueden ustedes exponer sus opiniones, pedidos o cualquier manifiesto de interés colectivo en beneficio de nuestro cantón. Si ustedes tienen algún punto que tratar, este es el momento para que lo expongan.

**S:** En asuntos varios, la concejal alterna Luz Amada Infante solicita que se apoye con otra persona para que ayude al mantenimiento del agua en la parroquia Chaquinal.

**C: Christian Valdivieso Martínez.** - Señor alcalde, sugiero ir organizando con antelación los carnavales que siempre realizamos en nuestro cantón, sea mediante la empresa privada o a través del GADMC-PINDAL. Para ello deberíamos publicar en la página web institucional para que la empresa privada tenga conocimiento de la posibilidad de adjudicar estos carnavales.

**A: Julio Vismar Guerrero Vera.** - Ya vamos a ver qué podemos hacer con su pedido en cuanto al mantenimiento del agua en Chaquinal. En lo referente a los carnavales, estamos trabajando en ello, hasta el momento hemos tenido propuestas, pero por debajo de lo establecido en la

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR  
2023-2027  
SECRETARIA GENERAL  
ACTA Nro. 085

ordenanza. Muy bien, señor concejal, al no existir más puntos que tratar, señor secretario, proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**S:** Con su venia, señor alcalde, me permito dar lectura al **OCTAVO** punto del orden del día. Clausura de la sesión.

**A: Julio Vismar Guerrero Vera.** - Muchas gracias, señor secretario, señores concejales, les agradezco por su presencia. Después de haber tratado todos los puntos del orden del día, la presente sesión queda legalmente clausurada. Muy buenos días con todos ustedes.

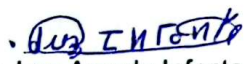
**A: Julio Vismar Guerrero Vera.** - Buenos días, señores concejales, señor secretario, gracias a todos por estar presentes en la sesión convocada para el día de hoy. Señor secretario, tenga la bondad de dar lectura a la convocatoria.

  
GADM MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL  
**VICEALCALDÍA**  
Julio Vismar Guerrero Vera  
ALCALDE DEL GADM PINDAL

  
Ing. Marjorie Belén Calderón Rogel  
VICEALCALDESA DEL GADM PINDAL

  
Lic. Christian Alonso Valdivieso M.  
CONCEJAL URBANO DEL GADM PINDAL

  
Sra. Mariela de Jesús Calderón C.  
CONCEJAL RURAL ALTERNO DEL GADM PINDAL

  
Srta. Luz Amada Infante Velásquez  
CONCEJAL RURA L(A) DEL GADM PINDAL

  
Sr. Ángel Vicente Loyola Valencia  
CONCEJAL RURAL DEL GADM PINDAL

  
Ab. Santos E. Remache Gh.  
SECRETARIO GENERAL DEL GADM PINDAL

